

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de febrero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 188-2011-R.- CALLAO, 25 DE FEBRERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 184-2011-VRI (Expediente N° 01391) recibido el 18 de febrero del 2011 mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita que en el Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 1066-2010-R, se considere como personal de apoyo a la servidora administrativa, doña MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1066-2010-R del 05 de octubre del 2010, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD SENSORIAL Y SANITARIA DEL DULCE DE LECHE CON EXTRACTO DE PRODUCTOS NATURALES DE BETARRAGA (*Beta vulgaris* var. *Conditiva*) Y YACÓN (*Smallanthus sonchifolius* Poepp. & Endl.)", de la profesora principal a dedicación exclusiva Ing. Mg. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; registrando como personal administrativo de apoyo a doña SUSANA MARAVI VIVANCO; teniendo como sustento la Resolución N° Resolución N° 045-2010-DFIPA del 15 de setiembre del 2010;

Que, con Oficio N° 086-2011-DFIPA del 16 de febrero del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite al Vicerrectorado de Investigación la Resolución N° 027-2011-CFIPA del 14 de febrero del 2011, por la que se modifica el numeral 1° de la Resolución N° 045-2010-DFIPA añadiendo como personal de apoyo al precitado proyecto de investigación, a la servidora administrativa, doña MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS; contando con la Resolución N° 003-2011-IIFIPA del 02 de febrero del 2011, del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación solicita la modificación de la Resolución N° 1066-2010-R, incluyendo como personal de apoyo a la servidora administrativa, doña MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR** el numeral 1° de la Resolución N° 1066-2010-R del 05 de octubre del 2010, en el extremo correspondiente a la inclusión, como personal de apoyo, de la servidora administrativa, doña MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS, en el proyecto de investigación "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD SENSORIAL Y SANITARIA DEL DULCE DE LECHE CON EXTRACTO DE PRODUCTOS NATURALES DE BETARRAGA (*Beta vulgaris* var. *Conditiva*) Y YACÓN (*Smallanthus sonchifolius* Poepp. & Endl.)", quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

JEFA DEL PROYECTO : Ing. Mg. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PERSONAL DE APOYO : SUSANA MARAVI VIVANCO
MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD SENSORIAL Y SANITARIA DEL DULCE DE LECHE CON EXTRACTO DE PRODUCTOS NATURALES DE BETARRAGA (Beta vulgaris var. Conditiva) Y YACÓN (Smallanthus sonchifolius Poepp. & Endl.)"

CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 30,000.00

RESOL. DE FACUL. N° : 045-2010-DFIPA modificada por Resolución N° 027-2011-CFIPA.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; IIFIPA; CDCITRA; OGA; OCI; OAGRA;
cc. OPER; UR; UE; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; e interesadas.